



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META
LISTADO DE ESTADO SISTEMA ESCRITURAL

ESTADO No. 086

Fecha: 28/09/2017

Página: 1

No Proceso	Nombre Magistrado	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto
50001 23 31000 1999 00137	Magistrado Carlos Enrique Ardila Ob	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUZ MYRIAM MEJIA RESTREPO	MINISTERIO DE DEFENSA	Auto señala honorarios profesionales al auxiliar de la justicia Ángel Salomón Buitrago Ortiz, por la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$1.413.587), equivalente a 1,91 SMMMLV.	26/09/2017
50001 23 31000 2001 10092	Magistrado Carlos Enrique Ardila Ob	ACCION DE REPARACION DIRECTA	BUANVENTURA AGUDELO PEÑA	MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL	Auto decide incidente Niega la liquidación de perjuicios materiales derivada de la condena en abstracto impuesta por el Consejo de Estado en fallo del 27 de enero de 2016 -Se deja constancia de que la fecha de la providencia es del 21 de septiembre de 2017 como consta en el Acta de Sala No. 74 de la misma fecha	26/09/2017
50001 23 31000 2002 00136	Magistrado Carlos Enrique Ardila Ob	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ABRAHAM PARRA PIÑEROS	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	Traslado aclaración del dictámen pericial - Art. 238 a las partes por el término de tres (3) días para que, de considerarlo necesario, objeten por error grave. - Acepta renuncia de la abogada Cristina Uchima Bohórquez, como apoderada de la Nación - Ministerio del Interior.	26/09/2017
50001 23 31000 2004 10215	Magistrado Carlos Enrique Ardila Ob	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ALFREDO PEDRAOS LEGUIZAMO	EJERCITO NACIONAL	Auto decide incidente De liquidación de perjuicios ordenada en sentencia del 20 de mayo de 2015 -Ordena liquidación a favor de JAIME ANTONIO PEDRAOS por concepto de perjuicios morales, daño a la salud, y materiales en la modalidad de lucro cesante consolidado y futuro -Se deja constancia de que la fecha de la providencia corresponde al 21 de septiembre de 2017, como consta en el	26/09/2017
50001 23 31000 2009 00194	Magistrado Alfredo Vargas Morales	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ALISDEY SOLORZANO LADINO Y OTRO	EJERCITO NACIONAL Y OTROS	Auto resuelve aclaración providencia Dantro trámite al derecho de petición elevado, se resuelve rechazar la solicitud de aclaración del auto del 09 de diciembre de 2015, por medio del cual se regularon los honorarios del abogado JAIRO JESÚS DIAZGRANADOS -Se deja constancia que la fecha de la providencia es del 21 de septiembre de 2017, como consta en el Acta de Sala No. 75 de la misma fecha	26/09/2017
50001 23 31000 2010 00099	Magistrado Carlos Enrique Ardila Ob	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CONSTRUCCIONES FERGLAD Y CIA LTDA	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Auto corre traslado dictamen por el término de tres (3) días para presentar solicitudes de aclaración, complementación u objetar por error grave, de conformidad con el artículo 238 del CPC. - Corre traslado de la complementación presentada por el perito evaluador de daños y perjuicios, por el término de tres (3) días, para que las partes presenten objeciones por error grave.	26/09/2017
50001 23 31000 2010 00113	Magistrado Carlos Enrique Ardila Ob	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN PABLO ARANA LEON	EJERCITO NACIONAL	Auto tiene como Pruebas Art. 289 del C.P.C. - Auto tiene como pruebas los documentos incorporados al expediente y da por clausurado el período probatorio, dejando a disposición de las partes para el ejercicio del derecho de controvertirlas.	26/09/2017
50001 23 31000 2010 00211	Magistrado Carlos Enrique Ardila Ob	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUIS CARLOS GONZALEZ CONDE	EJERCITO NACIONAL	Auto ordena requerir al Instituto Nacional de Medicina Legal - Ibagué, para que en el término de 05 días informe al Despacho la asignación de cita para valoración de Luis Carlos González Conde.	26/09/2017

No Proceso	Nombre Magistrado	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto
50001 33 31006 2011 00405	Magistrado Carlos Enrique Ardila Ob	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FERNEY ANTONIO MARTINEZ GOMEZ Y OTROS	NACION MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJERCITO NACIONAL	Auto remite por competencia Remite al Juzgado Noveno Administrativo de Villavicencio para que resuelva la solicitud de aclaración y corrección de la sentencia -Se aclara que la fecha de la providencia es del 21 de septiembre de 2017, como consta en el Acta de Sala No. 76 de la misma fecha	26/09/2017

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, SE PUBLICA ESTE ESTADO EL 28/09/2017 A LAS 7:30 A.M, SE FIJA POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, SIENDO DESFIJADO EL MISMO A LAS 5:00 P.M.


VICTOR ALFONSO PUERTO GARCIA
SECRETARIO